



LA CANCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LOS DESAHUCIOS. El grupo infantil Xiula se ha aliado con escuelas y educadores de la Zona Nord y el Raval, en Barcelona, para componer y grabar un videoclip del tema *Stop Desahucios*. En la imagen, un grupo de niños participantes en la grabación que trata un problema que todos ellos han vivido, de cerca o en sus propias familias. AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Los propietarios que toleren la ocupación de sus viviendas podrán ser multados

Los Ayuntamientos y los vecinos podrán instar a un juez a desalojar inmuebles

RODRIGO MARINAS, **Barcelona**
El Gobierno catalán ha propuesto dos reformas legislativas para luchar contra las ocupaciones ilegales de inmuebles con carácter delictivo. La consejera de Justicia, Lourdes Ciuró, y la de Derechos Sociales, Violant Cer-

vera, detallaron ayer que quieren dar "herramientas" a varios ayuntamientos que se declaran impotentes para luchar contra actividades que generan "alarma social" y degradan los barrios con viviendas ocupadas. A través de modificaciones en el

Código Civil Catalán y la ley de vivienda, la Generalitat podrá obligar a los propietarios de estos inmuebles conflictivos, presumiblemente grandes tenedores, a enfrentarse a multas de hasta 90.000 euros si no reclaman a los tribunales un proceso de desalojo. También se les podrá obligar a ceder a la administración estas viviendas para su uso social si no colaboran.

La nueva normativa pretende dar a los ayuntamientos un paraguas jurídico "sólido" para manejar este tipo de circunstancias, indicó Ciuró en rueda de prensa. Cuando un Ayuntamiento detecte que una finca ocupada ilegalmente produzca actividades que dañen la convivencia en la localidad, solicitará al propietario del inmueble que inicie la acción judicial de desocupación. Si en un mes dicho propietario no ha realizado esta acción

Se modificarán el Código Civil Catalán y la ley de vivienda autonómica

Los dueños de estas fincas suelen ser grandes tenedores o fondos buitres

ante un tribunal, tanto el Ayuntamiento como la comunidad de vecinos podrán iniciar el proceso de desalojo. La consejera Ciuró remarcó que, una vez se presente la denuncia, la decisión final será del juez, que deberá contar con pruebas aporta-

das por estas entidades locales que demuestren los delitos.

Las consejeras apuntan a que los grandes propietarios, como entidades financieras o fondos buitres, son los que "se desentenden" de estos conflictos cuando grupos criminales como las "mafias" ocupan una vivienda suya para actividades delictivas. También han señalado a la Sareb como "parte del problema". Según ellas, muchos de los pisos conflictivos ocupados son propiedad de esta empresa que el Estado controla desde abril al poseer la mayoría de sus acciones. Cervera reclamó al Gobierno central el traspaso de los pisos vacíos de esta entidad, como ya hizo esta semana el consejero de Economía, Jaume Giró, para combatir la "emergencia habitacional".

Respecto al calendario, Ciuró estima que el trámite finalice en varios meses. Después de que se presente la propuesta de modificación del Código Civil, el Govern tiene que aprobar un decreto-ley para que sea ratificado posteriormente en el Parlamento catalán. En paralelo, la Consejería de Derechos Sociales trabajará en la modificación de la ley de vivienda, que permitirá imponer multas de entre 9.000 y 90.000 euros a los grandes tenedores que no reaccionen a los requerimientos por sus inmuebles ocupados con actividad delictiva.

La consejera de Justicia ha recordado que Cataluña acumula casi la mitad de las ocupaciones producidas en España (45%), de las cuales el 75% han sido en la demarcación de Barcelona. Los juzgados catalanes tienen 7.345 denuncias interpuestas por ocupaciones en 2021. Las políticas han subrayado que esta medida supone un "toque de atención" a los grandes tenedores y que "no habrá impunidad" ante estos problemas de convivencia.

OPINIÓN / ADRIÀ PUJOL

Ciudades y mirones

Me gusta imaginar ciudades y territorios, como a todo el mundo. De pequeño ayudaba a los mayores a montar el pesebre. En la playa, con mis manos retroexcavadoras diseñaba fortalezas de arena, el foso, almenas. Y en casa, tendido en el suelo combinaba piezas de madera y de plástico y construía casas y trazaba calles, me salían aljamas involuntarias; latas, cajas de zapatos, cualquier cosa podía ser un edificio singular, un aparcamiento, el puente, un aeropuerto.

Recién pasé unos días con mi familia en Nantes, en una casa de las que se llaman de intercambio. Con este sistema ya hemos estado en todas partes. Los extranjeros quieren venir a la capital catalana y nos dejan sus casas espaciosas, contentos de pasar unos días en la celda de nuestra colmena. En Nantes, antigua ciudad de negreros y cuna de Jules Verne, me ha gustado la reconversión de

los viejos astilleros, un espacio faraónico en la orilla norte del río Loira, cementerio de cadáveres industriales (naves, raíles, depósitos) que ahora es un lugar de ocio y cultura. Gracias al entendimiento entre el gestor propietario y un montón de asociaciones, hoy los talleres, las tiendas y las zonas de recreo han brotado en el centro de la ciudad.

A la ciudad contemporánea le cuesta encontrar espacios nuevos en sus tripas, lugares donde ubicar usos y costumbres más actuales. Me acuerdo del High Line de Nueva York, un parque elevado sobre la antigua línea de ferrocarril que tanto nos gustó. Me acuerdo de la Tate Modern de Londres, ubicada en la antigua central de energía de Bankside, al sur del Támesis, un mamotreto de hierro y ladrillo que impresiona y que da lugar a un oasis urbano.

Convertir el patrimonio industrial en patrimonio cultural es un acierto. Dejar testimonios cicló-

Convertir el patrimonio industrial en patrimonio cultural es un acierto

El futuro pasa por el vagabundeo, es decir, recuperar un tiempo para vagar e imaginar

peos de la época del progreso infinito tiene un punto pedagógico. Y estéticamente estos lugares son imbatibles, al margen de la sensación de conquista colectiva que encomiendan, porque crean mirones. En palabras de Edgardo Scott (*Caminantes*, Gatopardo, 2022), el futuro humano en las ciudades pasa por la recuperación del vagabundeo —esto es la

recuperación de un tiempo para vagar e imaginar—.

Nantes, Nueva York y Londres me han hecho pensar en Girona, que también tiene río. Hace medio siglo se inauguraba el paso elevado del tren. Es una medio muralla fea y divisoria, y sin embargo útil hasta no hace mucho. Hoy es un anacronismo de cemento. Me consta que no soy el primero que piensa en ello. No importa. No soy arquitecto ni urbanista, pero me imagino una rambla aérea y verde, con pequeños cafés y ascensores para subir, y toboganes de tirabuzón para descender —como el que han instalado para bajar de una tajada en el castillo de los Duques de Bretaña, en Nantes—. Un espacio singular, hirviendo de ciudadanos encantados de haberse conocido, de turistas sin rumbo, un lugar desde el cual comprender la ciudad, mirador de mirones, y un lugar para pensar, a su vez, qué ciudad querremos mañana.

**CREDITOH FINANCIAL
ADVISORS, S.L.U.**
(Sociedad Absorbente)
**BCN FINANCIAL CAPITAL
GROUP 2.0, S.L.U.**
(Sociedad Absorbida)
ANUNCIO DE FUSIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en adelante, "LME"), se hace público que los Socios Únicos de CREDITOH FINANCIAL ADVISORS, S.L.U. y BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0, S.L.U., en fecha 13 de septiembre de 2022, aprobaron la fusión inversa por absorción entre CREDITOH FINANCIAL ADVISORS, S.L.U., como Sociedad Absorbente y BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0, S.L.U., como Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión, elaborado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de junio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

En Barcelona, 15 de septiembre de 2022
El Administrador Único de CREDITOH FINANCIAL ADVISORS, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0, S.L.U. (Sociedad Absorbida); D. David Francisco Crespo Baules